



DECRETO N° 254 / 2023

ARICA, 9 de enero de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FERNANDO MARIPAN BARRALES PERF. MANTEN Y VTA MAQUINAR. EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6540</b>				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE PERFORACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MINEROS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE SENA 314 PACIFICO II				
Nombre del Contribuyente	FERNANDO MARIPAN BARRALES PERF. MANTEN Y VTA MAQUINAR. EIRL				
Rut	76597638-3				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	09/01/2023	Otorgación N°	8-6540	Fecha	09/01/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 NEVENKA AGUILERA CUADRA  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/M/SJ/sah